



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 17/04/2026 - 13:06:57

Recibo No. 13393804, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BQ6C8C46FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
GRUPO ZAMBRANO S.A.S
Sigla:
Nit: 802.024.688 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 376.326
Fecha de matrícula: 13 de Julio de 2004
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 45 No 70 - 86
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: contabilidad@grupo zambrano.com
Teléfono comercial 1: 3856500



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 17/04/2026 - 13:06:57

Recibo No. 13393804, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BQ6C8C46FF

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 45 No 70 - 86

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: contabilidad@grupo zambrano.com

Teléfono para notificación 1: 3856500

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 2.799 del 11/06/2004, del Notaría 5. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/07/2004 bajo el número 112.241 del libro IX, se constituyó la sociedad:anonima denominada GRUPO ZAMBRANO S.A.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 3 del 12/03/2011, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/05/2011 bajo el número 169.429 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de GRUPO ZAMBRANO S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: El objeto de la sociedad lo constituyen las siguientes actividades y las que tengan relación directa con las mismas: a.- Suministrar productos para los sectores industriales y comerciales, hidrocarburos-petroleo, tanto públicos como privados. b) Prestación servicios para el sector de hidrocarburos. c) Prestar servicios de ingeniería, soporte técnico, consultoría, capacitación, metrología, para empresas publicas o privadas y organismos estatales de cualquier nivel: nacional, departamental, distrital y municipal. d) representar, importar y exportar tanto productos como servicios. e) participar en el capital de otras sociedades con objeto social similar o complementario. Para cumplir el objeto social la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos pertinentes y necesarios y desarrollara



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 17/04/2026 - 13:06:57

Recibo No. 13393804, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BQ6C8C46FF

todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualesquiera actividad similar, conexas o complementaria y en general cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$773.136.000,00
Número de acciones	:	700.000,00
Valor nominal	:	1.104,48

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$220.896.842,00
Número de acciones	:	200.000,00
Valor nominal	:	1.104,48

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$220.896.842,00
Número de acciones	:	200.000,00
Valor nominal	:	1.104,48

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección denominado Asamblea general de accionistas, un órgano Jefe de administración denominado Junta Directiva y un representante legal. Serán funciones de la Junta Directiva las siguientes, entre otras: Autorizar al Gerente para celebrar negocios cuya cuantía exceda el equivalente a Un mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estas autorizaciones podrán otorgarse para cada negocio en particular o para series o grupos de negocios homogéneos o genéricos. La sociedad tendrá un Representante Legal, con dos (2) suplentes que remplazarán al principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El Representante Legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, con las limitaciones establecidas, y en especial, las siguientes, entre otras: Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros, ante toda clase de autoridades del orden administrativo jurisdiccional. El Representante Legal podrá ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y las limitaciones establecidas en estos estatutos. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. Obtener autorización de la Junta Directiva para adquirir o enajenar bienes inmuebles, para constituir gravámenes o limitaciones sobre bienes de propiedad de la compañía y para constituir sociedades o para invertir en acciones, cualquiera que sea la cuantía del acto.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 12/03/2011, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/05/2011 bajo el número 169.432 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 17/04/2026 - 13:06:57

Recibo No. 13393804, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BQ6C8C46FF

Representante Legal

Zambrano Valencia Luis Eduardo	CC 72309588
1°. Suplente del Representante Legal.	
Javier Enrique Zambrano Valencia	CC 72309589
2° Suplente del Representante Legal.	
Sanchez Llano Abraham Dario	CC 19201537

JUNTA DIRECTIVA..

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 27 del 26/10/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/12/2024 bajo el número 488.845 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Jaime Alberto Zambrano Valencia	CC 72.173.066
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Javier Enrique Zambrano Valencia	CC 72.309.589
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Zambrano Valencia Juan Carlos	CC 72.309.962
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Gladys Valencia de Zambrano	CC 22.386.534
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Sanchez Llano Abraham Dario	CC 19.201.537
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Hoyos Arias Jose Rafael	CC 3.227.733

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 25 del 14/02/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/03/2024 bajo el número 467.823 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
RSM COLOMBIA AUDITORES SAS	NIT 900322077

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 14/02/2024, otorgado en Bogota por RSM COLOMBIA AUDITORES SAS, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/03/2024 bajo el número 467.826 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal	
Puentes Castillo Jorge Armando	CC 1129515048

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 30/09/2025, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/10/2025 bajo el número 509.165 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Suplente	
Fernandez Orjuela Alejandro	CC 1026295047

REFORMAS DE ESTATUTOS



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 17/04/2026 - 13:06:57

Recibo No. 13393804, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BQ6C8C46FF

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	61	28/01/2005	Notaria Unica de San J	116.601	28/03/2005	IX
Acta	3	12/03/2011	Asamblea de Accionista	169.429	12/05/2011	IX
Acta	3	12/03/2011	Asamblea de Accionista	169.429	12/05/2011	IX
Acta	4	27/09/2011	Asamblea de Accionista	173.985	28/09/2011	IX
Acta	7	15/04/2013	Asamblea de Accionista	262.932	17/12/2013	IX
Acta	18	20/03/2018	Asamblea de Accionista	346.998	26/07/2018	IX
Acta	20	11/03/2020	Asamblea de Accionista	379.261	16/03/2020	IX
Acta	28	14/11/2024	Asamblea de Accionista	489.103	31/12/2024	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 25/03/2025, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/03/2026 bajo el número 519.330 del libro IX, consta que la sociedad:

GRUPO ZAMBRANO S.A.S

Tiene la calidad de CONTROLANTE de:

LAS FAROTAS SOLAR S.A.S

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración: 04 de Octubre de 2025

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4690

Actividad Secundaria Código CIIU: 7112

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4641

Otras Actividades 2 Código CIIU: 4642

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 17/04/2026 - 13:06:57

Recibo No. 13393804, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BQ6C8C46FF

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 39.292.892.756,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA